

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 12.030/2010

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil diez se ha resuelto el siguiente

"Acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación presentado en este Ayuntamiento por D. Francisco Leiva Canalejo, para la implantación en suelo no urbanizable de Planta Dosificadora de Hormigón y Nave Industrial auxiliar en finca situada en el Polígono 16 parcela 20, de acuerdo al documento técnico redactado por D. Rafael Velasco León, Ingeniero Técnico de Minas y visado por el Colegio Oficial de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas de Córdoba el 6 de abril de 2010.

Segundo.- Hacer constar que de acuerdo a lo reseñado en el art. 52.3 y 4 la materialización de la actuación quedará sujeta a que con anterioridad o en el momento de la solicitud de la licencia se preste ante el Ayuntamiento la garantía preceptiva y se

proponga el plazo limitado de duración de la actividad a desarrollar, igualmente la actuación queda obligada a la prestación compensatoria establecida en dicho precepto que se regirá por la Ordenanza Municipal vigente. Asimismo en el trámite de concesión de licencia se asegurará la vinculación de la superficie total de la parcela a la actividad prevista, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable.

Tercero.- Notificar al promotor el presente acuerdo haciéndole constar que de acuerdo al art. 42 c) deberá solicitar licencia urbanística municipal y de la actividad a realizar en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de aprobación del proyecto de actuación.

Cuarto.- Dar publicidad a este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el art. 43 f) de la Ley 7/2002."

Lo que se hace público, de conformidad al apartado cuarto de dicho acuerdo.

Montoro, 10 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.